



Trámite No. Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2757-O

INFORME TECNICO No. AZC-2021-001

REGULARIZACION DE TRAZADO VIAL DE LA CALLES “S/N”, “S6C”, “E20F” y “GUIDO URBINA” DEL BARRIO “MIRAVALLE - PUENGASI”

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del solicitante o proyecto técnico		Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal	
Barrio	Miravalle	Predio	
Sector	Puengasí	Clave Catastral	20805
ANTECEDENTES			
<p>En atención al oficio No. STHV-DMGT-2021-2757-O, suscrito por el Ing. Darío Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, y a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Guillermina Mosquera, Coordinadora del Cabildo de Puengasí, mediante el cual solicitan la regularización del trazado vial de las calles “S6C” y “E20F”, que sirven de acceso desde la autopista Gral. Rumiñahui hacia varios barrios del sector de Puengasí, en especial Miravalle y Balcón del Valle, así como la Loma de Puengasí a través de la Av. Juan Bautista Aguirre (antigua vía a Conocoto) conforme el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, que señala:</p> <p>“... Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano ...”</p> <p>Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-2324-O, de fecha 31 de diciembre del 2020, ésta Administración Zonal, envía la propuesta de Regularización del trazado vial de la calle S6C, con informe técnico de trazado vial No. AZC-2020-004, en donde se incluye un tramo de vía con denominación calle S/N, misma que permitirá el acceso al predio No. 201462, de propiedad de GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD HRDS, mismo que en la actualidad no tiene acceso hacia una vía pública.</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>Con los antecedentes señalados, como alcance al informe técnico de trazado vial No. AZC-2020-004, se propone realizar la regularización vial de las calles denominadas S6C, calle S/N y calle Guido Urbina, acorde a las siguientes especificaciones técnicas, con la finalidad que estas conformarán así una sola vía que se enlaza desde la autopista General Rumiñahui, hasta la Av. Juan Bautista Aguirre, y permitiendo el acceso a varios barrios del sector de Puengasí</p> <p>Calle S6C “Tramo Autopista General Rumiñahui – Capitan guido Urbina” Longitud del tramo 702,86m (abscisa 0+000 hasta 0+702.86) Ancho de calzada: 9,00m Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u Ancho total: 13,00m</p>			

Calle Capitán Guido Urbina "Tramo desde la Calle S6C hasta la calle Cero"

Longitud del tramo 289,58m (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44)

Ancho de calzada: 8,00m

Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u

Ancho total: 12,00m

Calle S/N

Longitud del tramo 60,00m

Ancho de calzada: 9,00m

Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u

Ancho total: 13,00m

MEMORIA FOTOGRAFICA:

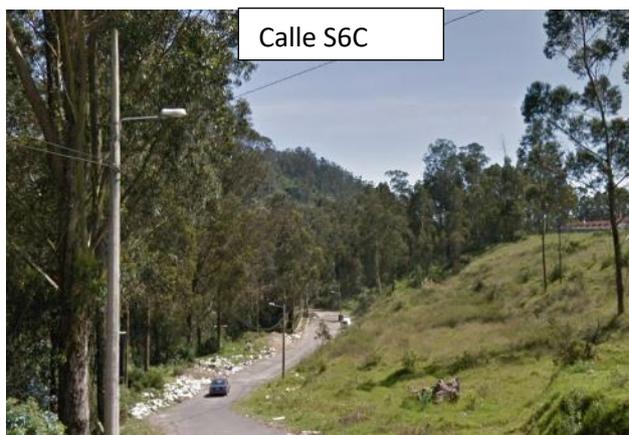
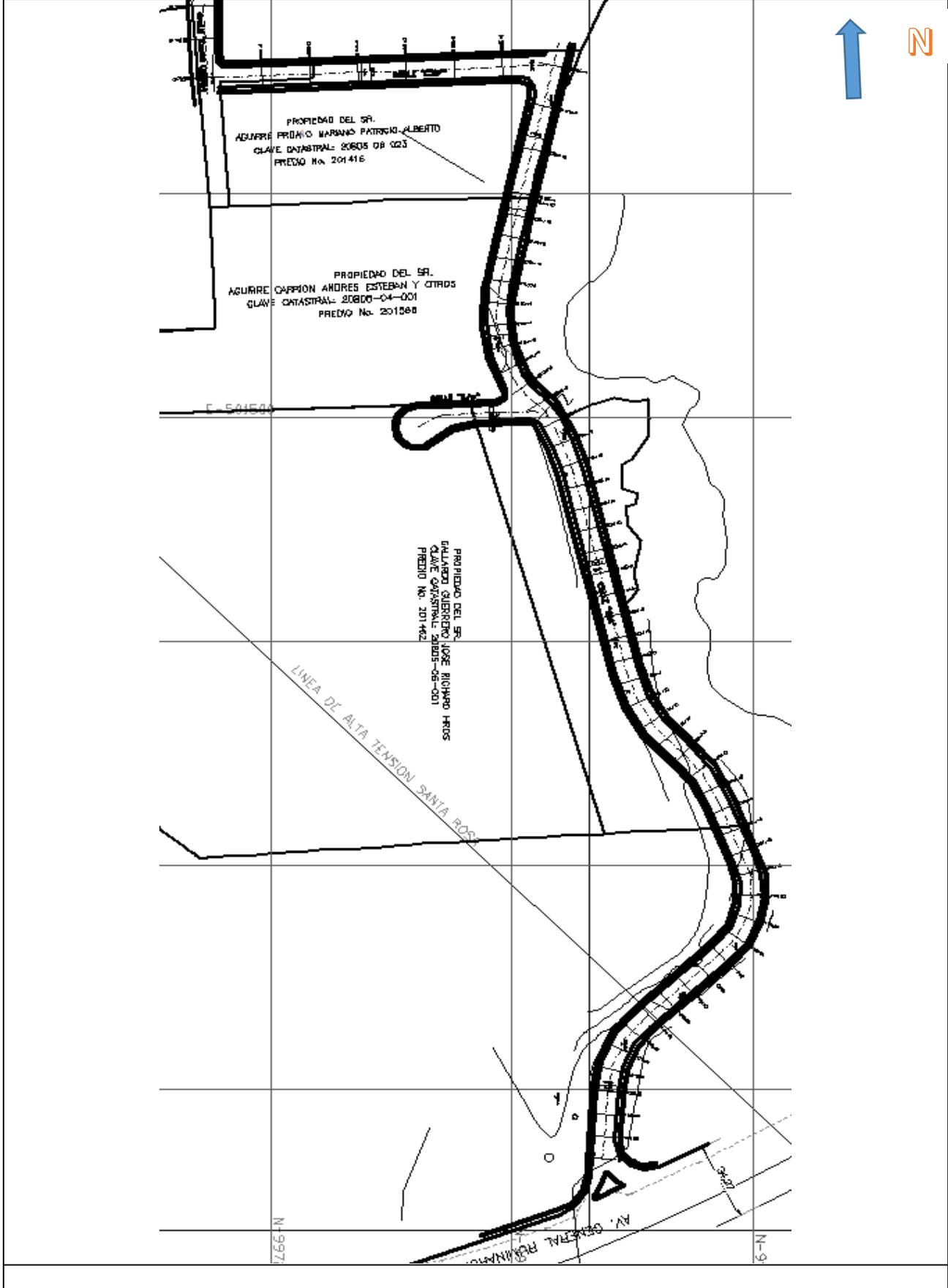


Imagen Plano Aprobado / Plano Restitución



Criterio Técnico:

Es importante indicar que esta propuesta de trazado vial se acoge a la nota 6 del cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías Urbanas, la cual indica, *“Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”*, en tal razón, me permito indicar que este no se trata de un caso específico, toda vez que las secciones viales propuestas para su regularización se encuentran acogiéndose a las tipologías de vía local tipo F, donde indica que su calzada mínima será 6,00m y sus aceras un ancho mínimo de 2,00m.

En tal razón, la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para la Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí; así dejamos constancia que rectificamos el diseño vial propuesto en primera instancia, según Informe Técnico No. AZC-2020-004, tramo comprendido entre la autopista Gral. Rumiñahui y calle Guido Urbina (S7), con el propósito de mantener uniformidad con la trama vial consolidada y permitir libre movilidad hacia barrios circundantes.

Por tal motivo ésta Administración Zonal, considera la Factibilidad de aprobar el trazado vial propuesto.

Atentamente,

Ing. Xavier Román Román
Director de Gestión del Territorio
Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

Dirección de Gestión del Territorio				
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	GU	2021-09-23	
Revisado	Arq. María F. Larrea V.	GU	2021-09-23	